

CASTRO, 15 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar estudios de **EVALUACIÓN DE RUIDO AMBIENTAL, SEGÚN D.S. 38-11, LEVANTAMIENTO DE MUESTRAS DE RUIDO EN RECEPTORES CRITICOS DEL ESTABLECIMIENTO FERIA ALCALDE JOSE SANDOVAL..-**

2.- La contratación en su calidad de experto a empresa **TRIADA CORP. EIRL, CONSULTORA Y SERVICIOS, RUT Nº76.414.700-6.-**

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, contrato de Prestación de Servicios Profesionales con fecha **04.02.2019** correspondiente a servicios específicos de de **EVALUACIÓN DE RUIDO AMBIENTAL a TRIADA CORP. EIRL, CONSULTORA Y SERVICIOS, RUT Nº76.414.700-6**, en su calidad de experto. El monto de su contrato es 1.011.500 (un millón once mil quinientos pesos), impuestos incluidos. El plazo del estudio comenzará a regir desde el primer día hábil del mes de febrero hasta la entrega y completa ejecución del estudio.-

2.- **IMPUTESE**, con cargo a **fondos municipales ítem Nº 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales"** del presupuesto municipal vigente.-

3.- El documento consta de seis cláusulas, las que no se reproducen por ser conocido por las partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (s)

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

